

**INFORME DEL COMISARIO DE FECUMARSER C.A.
CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO ECONÓMICO 2016**

A los Señores Accionistas de FECUMARSER C.A.

En cumplimiento a disposiciones constante de los Estatutos Sociales, Resoluciones en vigencia de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, someto a la Junta General el presente informe de Comisario correspondiente al Ejercicio Económico 2016.

Cumplimiento de normas legales

Es mi opinión que los administradores de FECUMARSER C.A. han cumplido con las normas legales vigentes, los estatutos y resoluciones de la Junta General, como es costumbre la administración de la compañía presta toda las facilidades para el cumplimiento de la labor del comisario.

De la misma forma la compañía cumple con la presentación de Balances a la Superintendencia de Compañías, declaraciones de impuestos al SRI así como los pagos puntuales de los tributos, tasa y contribuciones a las entidades de control.

Control interno

El sistema de control interno de los bienes de la empresa es eficiente y acorde con el volumen de negocios y dimensiones de la compañía.

Estados Financieros

Las cifras presentadas en los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2016 son las que constan en los registros de contabilidad, la cual está computarizada y es llevada de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y ellas reflejan en forma razonable la situación financiera y los resultados obtenidos en el ejercicio económico del año en referencia.

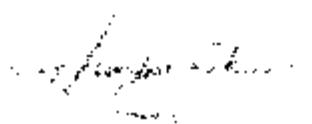
Cumplimiento del Art. 321

He revisado los libros de Accionistas, los registros de Contabilidad así como los comprobantes y documentos contables, comprobando la corrección de procedimientos de conformidad con las normas contables generalmente aceptadas.

Comentario General

Tengo que mencionar que en lo relacionado a los procedimientos relacionados con la parte societaria TECMAKSI S. C. A., es fiel cumplidora de las normas pertinentes ya que las convocatorias a Junta General y las Ordenes del Día, se han realizado de conformidad con la Ley de Compañías, y la asistencia a las reuniones de Junta General se realizan con la total asistencia de los accionistas.

Muy Atentamente,



Jerry A. Lavasen Castro

Guayaquil Marzo 27 del 2017